

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

17067 Orden JUS/1322/2018, de 7 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/1003/2018, de 25 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/1003/2018, de 25 de septiembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales por el sistema de libre designación y en el artículo 119 y siguientes del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por el Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido la propuesta del Secretario de Gobierno y de la Comunidad Autónoma correspondiente, este Ministerio acuerda.

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden JUS/1003/2018, de 25 de septiembre, adjudicando los puestos convocados a los Letrados de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo.

Segundo.

Los ceses se producirán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se tomará posesión de los nuevos puestos, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o veinte días naturales si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2018.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario de Estado de Justicia, Manuel-Jesús Dolz Lago.

ANEXO

Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
María Ruiz Bernal.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).	Directora del Servicio Común General (2010), Cerdanyola del Vallés.
Pedro Solano Barea.	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona).	Director del Servicio Común Procesal de Ejecución (2010), Cerdanyola del Vallés.